

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 5.716/16

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2897 (14-04-2016) – APROBANDO PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACION MUTUA, APROBADO POR LEY 2167; SUSCRIPTA ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA UNIVERSIDAD (UNLPAM), CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE ALIMENTOS PAMPEANOS (LABCAP).-

DICTAMEN ALG N° 73/16.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.897, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 ABR 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa